

APRUEBA CONVENIO c/JUNJI

DECRETO EXENTO N° 1605

DALCAHUE, 30 de junio de 2014

VISTOS: El Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) JUNJI y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2º, 56 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBASE: En todos sus puntos el Convenio de Transferencia de Fondos para Transporte o Movilización en el Marco de la Ejecución del Proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (CECI) JUNJI, representada por su Directora Regional (s) doña Enilda Vera Contreras y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por el Alcalde de la Comuna don Juan Alberto Pérez Muñoz, mediante el cual la Junji transfiere la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Corporación Municipal
- Archivo Concejo
- Control Interno
- Of. Partes